

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS CONTRATOS PÚBLICOS REALIZADOS DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19, RELACIONADOS CON LA INTERMEDIACIÓN DE KOLDO GARCÍA IZAGUIRRE, ASÍ COMO OTROS POSIBLES CASOS DE CORRUPCIÓN, DERIVADOS DE LA TRAMA INVESTIGADA EN LA OPERACIÓN DELORME**

Con fecha 18 de abril de 2024, y en calidad de miembro de la Comisión de Investigación sobre los contratos públicos realizados durante la pandemia de covid-19, relacionados con la intermediación de Koldo García Izaguirre, así como otros posibles casos de corrupción, derivados de la trama investigada en la Operación Delorme, he recibido la convocatoria de dicha Comisión para el próximo día 22 de abril con el siguiente orden del día:

*11:00 Comparecencia de D. Koldo García Izaguirre, para informar en relación con el objeto de la Comisión.*

*16:00 Comparecencia de D. Víctor Francos Díaz, para informar en relación con el objeto de la Comisión.*

La Comisión de Investigación sobre los contratos públicos realizados durante la pandemia de covid-19, relacionados con la intermediación de Koldo García Izaguirre, así como otros posibles casos de corrupción, derivados de la trama investigada en la Operación Delorme, se reunió el pasado 10 de abril de 2024, aprobando un Plan de Trabajo cuyo contenido se desconoce de manera fehaciente por no haber sido objeto de publicación oficial y remisión a los miembros de esta Comisión.

La ausencia de publicación oficial del citado Plan de Trabajo y, por tanto, el desconocimiento de su contenido invalida cualquier acción posterior derivada del mismo y relacionada con su aplicación en tanto no vaya precedida del acto previo inexcusable que es la existencia misma de ese Plan de Trabajo, tal y como se deduce del artículo 60.1 del Reglamento del Senado, existencia que no cabe presumir al no constar la publicación en tiempo y forma de dicho Plan de Trabajo.

Ausencia que invalida, por tanto, las comparecencias para las que ha sido convocada esta Comisión para el próximo 22 de abril.

Sin perjuicio de esta premisa mayor, cabe no olvidar que la Ley Orgánica 5/1984, de 24 de mayo, de comparecencia ante las Comisiones de Investigación del Congreso y del Senado o de ambas Cámaras, señala en su *artículo segundo.2. lo siguiente:*

*“2. La notificación habrá de hacerse con quince días de antelación respecto de la fecha en que haya de comparecer el requerido. Cuando se considere que concurren circunstancias de urgente necesidad, podrá hacerse en un plazo menor, que en ningún caso será inferior a tres días.”*

Habiéndose celebrado dicha sesión Comisión el 10 de abril de 2024 y deduciendo, por no tener información confirmada, que las comparecencias que nos ocupan se acordaron, irregularmente, en una Mesa de esta Comisión celebrada el mismo día 10 de abril al concluir dicha sesión de esta Comisión, cabe concluir que entre el pasado 10 de abril y el próximo 22 de abril han transcurrido tan solo doce días naturales o diez días hábiles. Ello dando por sentado la improbable presunción de que la notificación a dichos comparecientes se efectuase el mismo día 10. Improbable en tanto la sesión de la Mesa de la Comisión tuvo lugar, como hemos señalado, con posterioridad a celebración de la sesión de la Comisión, que concluyó pasadas las 20 horas de ese 10 de abril.

En suma, que en ninguno de los escenarios temporales posibles la notificación de los comparecientes convocados para el próximo 22 de abril se ha podido llevar a cabo con los quince de antelación que establece el citado artículo segundo.2 de la Ley Orgánica 5/1984 de 24 de mayo de comparecencia ante las Comisiones de Investigación del Congreso y del Senado o de ambas Cámaras.

Es de presumir, por tanto, la concurrencia en ambos casos de “circunstancias de urgente necesidad” que han exigido una notificación con una antelación en tiempo inferior a los quince días exigidos legalmente.

Por ello, en mi condición de miembro de esta Comisión, y al amparo del artículo 25 del Reglamento del Senado solicito me sea trasladado el acuerdo, debidamente motivado, tal y como se exige legalmente, en virtud del cual la Mesa de esta Comisión ha observado la necesidad de la concurrencia de “*circunstancias de urgente necesidad*” de

conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo.2 de la Ley Orgánica 5/1984 de 24 de mayo de comparecencia ante las Comisiones de Investigación del Congreso y del Senado o de ambas Cámaras, en relación a las comparecencias acordadas para el próximo 22 de abril en la Comisión de Investigación sobre los contratos públicos realizados durante la pandemia de covid-19, relacionados con la intermediación de Koldo García Izaguirre, así como otros posibles casos de corrupción, derivados de la trama investigada en la Operación Delorme.

En el Senado, a 18 de abril de 2024

Alfonso Gil Invernón  
Portavoz Adjunto Grupo Parlamentario Socialista